

**HSE**

Historia Social y | Social and Education  
de la Educación | History

**Hipatia Press**  
www.hipatiapress.com



Instructions for authors, subscriptions and further details:

<http://hse.hipatiapress.com>

## **Las Escuelas Normales de Gipuzkoa Durante el Franquismo**

Hilario Murua & Igor Camino <sup>1</sup>

1) Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea

Date of publication: October 23rd, 2012

---

To cite this article: Murua, H & Camino, I. (2012). Las Escuelas Normales de Gipuzkoa Durante el Franquismo. *Social and Education History*, 1(3), 248-275. doi:10.4471/hse.2012.16

To link this article: <http://dx.doi.org/10.4471/hse.2012.16>

---

PLEASE SCROLL DOWN FOR ARTICLE

The terms and conditions of use are related to the Open Journal System and to Creative Commons Non-Commercial and Non-Derivative License.

# Las Escuelas Normales de Gipuzkoa Durante el Franquismo

Hilario Murua Cartón e Igor Camino Ortiz de Barrón

*Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea*

## Resumen

---

Con este trabajo pretendemos dar a conocer qué ocurrió en las Escuelas Normales de Gipuzkoa una vez finalizada la Guerra Civil. Desde sus orígenes a mediados del siglo XIX y hasta la llegada de la II República la actitud por parte de la población guipuzcoana hacia estos centros de formación del profesorado no se puede decir que fuera muy favorable. Sin embargo, cuando parecía que los estudios y la profesión del magisterio estaban adquiriendo un cierto prestigio, el inicio del conflicto bélico supuso una vuelta atrás en materia de formación de maestros y maestras. En este contexto, surge en la localidad de Irun una Escuela Normal de la Iglesia, Nuestra Señora del Juncal, cuyos propietarios son los Hermanos de las Escuelas Cristianas o Hermanos de La Salle que, en cierto modo, vienen a cubrir las carencias que la Escuela Normal Pública de San Sebastián venía presentando en lo que al género masculino respecta.

---

**Palabras clave:** escuelas normales, formación, La Salle, nacional-catolicismo, la iglesia

2012 Hipatia Press

ISSN 2014-3567

DOI: 10.4471/hse.2012.16

Hipatia Press

[www.hipatiapress.com](http://www.hipatiapress.com)



# Training Schools of Gipuzkoa During Francoism

Hilario Murua Cartón & Igor Camino Ortiz de Barrón

*Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea*

## Abstract

---

The aim of this investigation is to reveal what happened in Normal Schools of Gipuzkoa once that Civil War had finished. Its origins were at the middle of XIX century and until the arrival of the 2nd Republic, the attitude of the population wasn't very favourable for these institutions. However, when the studies and teaching seemed that were acquiring a reputation, the beginning of the war, affected seriously. It was a turning back on the training of teachers. In this context, in the village of Irun a Normal School – Nuestra Señora Del Juncal - had been created, but this school was a school of the Church. The owners of this centre were the brother of the Christians schools or the brothers of La Salle (Hermanos de las Escuelas Cristianas o Hermanos de La Salle). In a way, they came to cover the lacks of San Sebastian's Public Normal School that had in the case of masculine genre.

---

**Key words:** normal schools, training, La Salle, national-catholicism, the church

Una idea que se ha venido transmitiendo a lo largo del tiempo ha sido que la profesión del Magisterio no generó un especial interés entre el género masculino de la provincia de Gipuzkoa. Si nos atenemos al índice de alumnos matriculados en la Escuela Normal Pública, dicha idea no estaría carente de razón. Sin embargo, en la década de los años 40 del siglo pasado, en esta provincia, se produjo un hecho relevante como fue la creación de una Escuela Normal de la Iglesia Nuestra Señora del Juncal, en Irun, perteneciente a los Hermanos de La Salle, la cual desempeñó un importante papel en la formación del profesorado masculino.

En este contexto queremos analizar los cambios originados en el magisterio guipuzcoano como consecuencia de la llegada al poder del régimen republicano y posteriormente del régimen franquista ante esa supuesta carencia de formación masculina y la supuesta feminización de la profesión, preguntándonos si ha existido realmente a lo largo de la historia un déficit en el magisterio masculino guipuzcoano o cuál fue la incidencia de la Escuela Normal de la Iglesia en la formación de maestros. Es pues el objetivo de nuestro artículo dar a conocer qué aconteció en el mundo de las dos Escuelas Normales que coexistieron durante más de 20 años en Gipuzkoa.

### **1. Orígenes de las Escuelas Normales de Gipuzkoa (1845-1930)**

Previo a ese recorrido histórico específico de las Escuelas Normales de Gipuzkoa, conviene recordar que cuando Pedro Pidal emprendía la reforma educativa de 17 de septiembre de 1845, que posteriormente daría lugar a la Ley de Instrucción Pública de 1857, también conocida como Ley Moyano, ya se reconocían los males que padecía la Instrucción Pública en España. Dirigiéndose a la reina Isabel II le decía textualmente que careciendo de un sistema uniforme y bien ordenado; regida en general por disposiciones interinas, cuyo carácter tienen también casi todos los profesores; dotados éstos mezquinamente; desatendidos ciertos estudios a los que hay que dar impulso; privados todos de aquel enlace que constituye el verdadero edificio del ser humano y, por último, introducido el desorden en la Administración económica, no había persona alguna en España que no clamase por su

pronto y eficaz remedio ([Real Decreto de 17 de noviembre, 1845](#)).

En este contexto se sitúa el origen de las Escuelas Normales de Gipuzkoa. A grandes rasgos la situación era la siguiente: las autoridades académicas eran conscientes de que se habían creado muchas escuelas, que se habían mejorado las antiguas, que los maestros habían experimentado ciertas mejoras económicas, que las materias de enseñanza iban en aumento y que los métodos eran cada vez más efectivos, pero aún así, una reforma en profundidad continuaba siendo necesaria. No obstante, y a pesar de esos intentos de promoción de la enseñanza, medio siglo más tarde su situación poco había cambiado, tal y como lo recogía uno de los regeneracionistas más destacados de la época, Macías Picavea quien argumentaba que:

(...) nuestra educación popular carece absolutamente de todo medio, eficacia y hasta propósito en este punto. Resultado: más de un 70 % de españoles que no saben ni leer ni escribir, y otro 70 % del 30 % restante, que de la instrucción primaria alcanzada apenas logra otro beneficio útil que los que ninguna recibieron: maestros ignorantes, cuasi mendigos, desprovistos de todo prestigio e influencia social, desconsiderados por la plebe y maltratados por los cacicuelos ([Macías Picabea, 1899, p. 99](#)).

En lo que a Gipuzkoa se refiere fue en 1845 cuando hubo un tímido intento, de no más de tres años de duración, de creación de las mismas y cuyos destinatarios eran únicamente maestros. La corta duración fue consecuencia del [Real Decreto de 30 de marzo de 1849](#), que no tuvo en consideración a esta provincia a la hora de establecer las Escuelas Elementales de la península, veinte en total, aunque tampoco sería justo descargar todas las culpas de la falta de Normales en territorio guipuzcoano a dicho Decreto, porque fue el propio pueblo guipuzcoano el que, a través de sus Juntas Generales, puso las trabas a la creación de las Normales en su provincia. Fue en la localidad de Oñate, durante la celebración de las Juntas Generales de 1847, cuando tras poner de manifiesto la situación económica por la que atravesaba la provincia se decidía que los muchos gastos que gravitan sobre la provincia no permiten sobrecargar las cajas hartas ya, además de que no hallándose planteadas en muchas provincias las Escuelas Normales y

habiendo en Tolosa un Instituto en que se desempeña la cátedra de Moral y Religión, no es tan urgente la necesidad de su establecimiento (Dávila, 1993, p. 191). Habría que esperar hasta 1864 cuando, a petición del inspector de la provincia Juan M<sup>a</sup> Eguren, las Juntas Generales acordaron encargar a la Diputación el planteamiento de una Normal de Maestras, entre cuyos objetivos estarían: mejorar la educación del pueblo, impedir que se corrompan las costumbres, justificar sus buenos sentimientos y mantener los hábitos de activa laboriosidad, honradez y amor que distinguieron a los habitantes del país vascongado (p. 198).

En 1865 dicha Escuela ya estaba en marcha hasta que, en el año 1869, las Juntas Generales a petición de la Comisión de Instrucción Pública, tomaban la decisión de supresión definitiva de la Normal argumentando que:

(...) existían justos y poderosos motivos para que se decretase la supresión de la Escuela Normal y que los había aún de más consideración para que no se admitiera la creación de Escuelas Modelo, pues si tan pocas alumnas se presentaban en la Escuela Normal a comenzar y terminar la carrera, era muy natural suponer que menos serían los profesores que acudieran a las tres Escuelas Modelos a perfeccionar una carrera acabada. (p. 198).

Cerradas las puertas de las Normales en 1869 habría que esperar hasta 1898 para su reapertura. A partir de entonces estas Escuelas vivirían dos etapas claramente diferenciadas: la primera duraría hasta 1914 bajo la denominación de Escuela Elemental y la segunda desde 1914 hasta 1930 con el reconocimiento de Escuela Superior.

También hay que señalar que si bien la Diputación tomó parte activa en la creación y desarrollo de estas Normales para maestras y los logros fueron evidentes, en su intento por ampliarlas para maestros el fracaso fue total, debido a dos causas: la escasez de alumnos dispuestos a ejercer la profesión del Magisterio y un error burocrático que se cometió al enviar un escrito a la Diputación en lugar de hacerlo al Ayuntamiento, a quien en realidad correspondía.

## **2. Las Escuelas Normales durante la II República**

En el advenimiento de la II República, en 1933, en la provincia de Gipuzkoa estaban ejerciendo 17 maestros (39,5 %) y 26 maestras (60,5 %) que habían nacido en esa provincia, (Murua, 2006, pp. 287-316), se produjo en momentos de ascenso de los totalitarismos, del fascismo y del comunismo, que tensionaron la vida política y polarizaron a gran parte de la juventud entre sendas corrientes de extrema derecha y extrema izquierda, (Pérez, 2000, pp. 317-332). Fue en el primer tercio de siglo cuando en España se produjo un importante esplendor cultural, artístico y científico, hasta el punto de que los historiadores están prácticamente de acuerdo en denominar la edad de plata a este tiempo; algunos incluso lo califican como un nuevo siglo de oro para la cultura española (De Puelles, 2000, pp. 7-36). Tampoco se puede obviar que los años 30 estuvieron marcados por la crisis económica mundial de 1929, hecho éste que también tuvo una gran repercusión en materia de educación. Sin embargo, este acontecimiento de carácter internacional no iba a constituirse en un obstáculo de primer nivel para el modelo de enseñanza republicano ya que a pesar de todas las adversidades que se le presentaron el gobierno de la II República, ésta continuó con su proyecto educativo, proyecto en el que se defendieron posturas tan innovadoras como la defensa de una escuela activa, unificada, laica, etc. coincidiendo el modelo de escuela republicano con algunas de las peculiaridades de la denominada Escuela Nueva, característica de los comienzos de siglo.

En lo que a la Normal guipuzcoana respecta, esta etapa republicana estuvo condicionada por la toma de decisiones, principalmente de carácter político, que dejaron una importante huella en la misma. Entre ellas destacaron los constantes cambios en la Dirección de la Escuela, los problemas derivados de la falta de condiciones del edificio, la implantación de la coeducación y, en general, toda la reforma que supuso el cambio de régimen político, con especial atención a la renovación de los Planes de Estudios con la asignatura de Religión como uno de los puntos de conflicto. A la llegada de la II República la enseñanza de la religión católica era obligatoria en todos los centros del país, sin embargo, el [Decreto de 6 de mayo de 1931](#) iba a cambiar

totalmente esta situación al referirse a la libertad religiosa. A partir de entonces:

Dicha instrucción religiosa no sería obligatoria en las escuelas de primaria y en ningún centro del Ministerio; que los alumnos cuyos padres manifestaran el deseo de que aquéllos la recibieran la obtendrían como hasta entonces, y que cuando los maestros no quisieran impartir esa enseñanza se le confiaría a los sacerdotes que quisieran encargarse de ella (Pérez, 2000, p. 320).

Un aspecto llamativo de la Normal guipuzcoana en esta etapa tuvo que ver con los continuos cambios en la dirección de la Escuela. Señalar que entre 1930 y 1936 pasaron por la Dirección de la Escuela nada menos que ocho directores y directoras: Genoveva del Pino de enero 1930 a mayo 1931; María Jerez hasta enero de 1932 ([Libro de Actas de la Escuela Normal de Gipuzkoa, de Acta nº 268 a Acta 308](#)), Pablo Cortés hasta enero de 1933, María Jerez hasta abril de 1933, Narciso Aloquín hasta septiembre de 1933; Amelia Miaja hasta septiembre de 1935 y nuevamente, María Jerez, hasta el 24 de octubre de 1936 fecha en la cual el Delegado de Instrucción Pública, Sr. Orfila, nombraba como directora a Teresa Tuduri, profesora numeraria de la Escuela Normal de Lérida e integrante de la Junta Depuradora del Magisterio.

Si los cambios de dirección influyeron en el desarrollo de la actividad académica de la Normal, el proceso de reforma emprendido por las autoridades republicanas fue sin duda alguna lo que marcó el devenir del centro. Para ello contaron con una buena predisposición del profesorado que rápidamente quedó reflejada en las medidas que se adoptaron. Así, se observa que se mantuvo el Plan de Estudios en vigor y se estableció un horario provisional, acordando que las clases de primer curso de cultura fueran alternas. Siguiendo la tendencia de la nueva pedagogía, se acordaba también que las asignaturas del curso profesional fueran bisemanales por ser muy numerosas, a la vez que se aprovechaba la situación para evitar lo que se consideraba como *recargo mental* ([Acta nº 308](#)). Además, para la reconstrucción de ese horario se tendrían en cuenta las opiniones e indicaciones del profesorado proponiéndose que la duración de las clases fuese de una hora y, con respecto a las prácticas de enseñanza, en las metodologías



especiales de las asignaturas, el profesorado dedicaría por lo menos la mitad del curso a hacer prácticas en las escuelas y el resto del curso a la preparación teórica. Al estudiar la extensión de las asignaturas se acordó que las Matemáticas fueran diarias, alternando la teoría con la práctica; la Geografía en primer año sería general y universal y en segundo año la especial y la de España; la Historia comprendería la Edad Antigua y Media en primer curso y la Moderna y Contemporánea en segundo, etc. Otra medida innovadora fue que los programas serían determinados por los Claustros de modo que estuvieran en armonía y fueran programas de conjunto, esto es, que unos no fueran excesivamente largos y otros demasiado cortos.

Más aspectos relacionados con la reforma fueron la propuesta de que la Escuela Graduada estuviera situada en el mismo edificio que la Normal, única forma de que el profesorado pudiera realizar correctamente su labor en la dirección de las prácticas del alumnado, o la realización de cursillos de perfeccionamiento (*Acta nº 327*) para el propio profesorado que se celebraron en el edificio destinado a Residencia de Señoritas. Estos cursillos consistían en cuatro sesiones diarias, dos por la mañana y dos por la tarde, y en ellos tomó parte todo el profesorado que integraba el Claustro, acordándose también combinar las clases de modo que a una lección teórica le siguiese una práctica tanto por la mañana como por la tarde. Además, la reforma aportó otras dos novedades: la constitución de la Junta Económica, que debía estar constituida por todo el Claustro y por los representantes del alumnado con todas las atribuciones y la elección de la Dirección, que vendría precedida por una elección que obtuviera mayoría absoluta y, de no ser así, se elevarían las ponencias a la Superioridad con exposición de las razones que cada cual alegase.

Febrero de 1932 iba a resultar clave en la reforma de la Normal donostiarra. A mediados de ese mes los Directores de todas las Normales del Estado se reunían en Madrid y se les presentaba la duda de continuar con el actual plan de adaptación, esto es, los tres cursos de cultura general como preparación para los estudios profesionales, o extinguirlo y exigir al alumnado el bachillerato actual si deseaban realizar el ingreso-oposición. El intento definitivo de implantación de la reforma no es hasta el mes de noviembre cuando el Ilmo. Sr. Inspector Superior de Primera Enseñanza presenta y expone ante el Claustro que

para desarrollar el plan era consciente de que las Normales debían estar correctamente instaladas, lo cual requería de un nuevo edificio, pero el traslado al mismo no se efectuó hasta el año 1946. En cualquier caso, el inspector expresó su satisfacción por el esfuerzo que la Normal había hecho para lograr la adaptación de la reforma y, gracias a ello:

Iba a tener un carácter propio, una misión sustantiva y con ello iba a quedar asegurada la vida de los centros, que estaba en peligro, pues se daba la circunstancia de que en algunas poblaciones había varios profesores que explicaban una misma asignatura y con carácter análogo, lo cual era una carga para el Estado (Acta nº 318).

Al amparo de la [Constitución republicana de 9 de diciembre de 1931](#) que en su artículo nº 50 decía que las regiones autónomas podrían organizar la enseñanza en sus lenguas respectivas de acuerdo con las facultades que se concedieran en sus Estatutos, que era obligatorio el estudio de la lengua castellana y que ésta se usaría también como instrumento de enseñanza en todos los centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas, se produjo una petición por parte de un profesor de la Escuela Normal de Donostia para que se estableciese una clase de vascuence y pudiera asistir el alumnado que lo desease y, por otra parte, que se solicitase a la Diputación el nombramiento de una persona para desempeñar dicho cargo. El 16 de noviembre de 1934, la Directora presentaba una instancia a la Sociedad de Estudios Vascos (SEV) en la que se solicitaba el establecimiento de clases de vascuence en la Normal.

Con el plan de reforma también se instauró el proceso de implantación de los Planes de Trabajo ([Libro de Actas, Acta nº 266](#)) para el próximo curso, planes que el profesorado debía presentar antes de la finalización del año académico en el que se encontraban. Así, en el Plan de Trabajo previsto para el curso 1935/36, el profesorado Numerario y el Especial, desarrolló el programa de la asignatura siguiendo la orientación que les marcaba el cuestionario oficial, como habían venido haciéndolo los años anteriores, y cuyos resultados habían venido siendo satisfactorios, e introdujeron las modificaciones que la experiencia les sugería. El 9 de julio de 1936 presentaban el Plan de

Trabajo para el curso siguiente, pero como consecuencia del estallido de la Guerra Civil resultaba imposible cumplirlo. Esta labor que el profesorado debería desarrollar en cada clase, se vería complementada con una labor cultural de conjunto para lo que se tomaron los siguientes acuerdos: la Escuela cuidaría de que el alumnado asistiera a cuantas conferencias de carácter cultural se celebrasen en la capital guipuzcoana y se acordaba solicitar del Ateneo una autorización especial para que pudiera acudir a dichas conferencias y beneficiarse de los trabajos que llevaba a cabo dicho ente cultural. A este mismo fin, la Escuela organizaría, por su parte, diversos actos y solicitaría la colaboración de cuantos elementos de prestigio y de positivo valor hubiera en la localidad y en la provincia, a fin de que pudieran dar charlas, conferencias o exposiciones de trabajos que contribuyeran a levantar el nivel del alumnado (Acta nº 266).

Como se observa, la reforma emprendida por las autoridades académicas republicanas fue mayoritariamente seguida por el profesorado de la Normal de Gipuzkoa, pero la llegada al poder del General Franco supuso no sólo un freno para el desarrollo del recién estrenado Plan del Magisterio, sino que significó su absoluta desaparición y sustitución por una nueva metodología pedagógica, la del nacional-catolicismo.

### **3. Las Escuelas Normales durante el Franquismo**

La finalización de la guerra civil y la implantación de un nuevo régimen político trajeron notables cambios a la sociedad guipuzcoana y, por supuesto, al sistema educativo. La gran novedad la constituyó el surgimiento de un modelo de enseñanza de reciente creación: el nacional-catolicismo. En una provincia que había venido disfrutando de un importante contingente de maestros y maestras de ideología nacionalista y republicana, las nuevas autoridades académicas debían controlar cuanto ocurría, no solo en las aulas de Enseñanza Primaria o Secundaria, sino también en las de la Universidad y, por supuesto, en las Normales que, con el recién estrenado régimen político, se convertían en centros de adoctrinamiento de las futuras generaciones de maestros y maestras para que, a su vez, este nuevo profesorado se convirtiera en portador de la ideología nacional-catolicista.

En lo que a las Normales guipuzcoanas respecta, como consecuencia

de la implantación de este nuevo modelo educativo, se produjeron una serie de acontecimientos que las dotaron de cierta particularidad, como la falta de un edificio en el que poder estudiar la carrera, la presunta feminización de la profesión del magisterio, la creación de la Escuela Normal de la Iglesia de Irún, las facilidades que se ofrecieron para la obtención del título de maestro o el éxito académico que obtuvo el alumnado matriculado en ambas Normales.

### **3.1. El problema del edificio**

Uno de los problemas que desde sus orígenes presentaron las Normales guipuzcoanas fue el del edificio. Las malas condiciones que éste reunía eran causa de preocupación entre el alumnado, el profesorado y las propias autoridades académicas. La Escuela estaba localizada en “Villa Elisa” que no reunía las mínimas condiciones de habitabilidad, por lo que las autoridades republicanas optaron por desalojar a los jesuitas del local que disponían para la enseñanza y ubicar allí la Normal. Mientras el régimen republicano se mantuvo en el poder, la Normal guipuzcoana desempeñó su tarea en este espacio, pero con el cambio político derivado de la guerra civil, los jesuitas no sólo recuperaron rápidamente el edificio del que habían sido desalojados, sino que además se quedaron con el material de los laboratorios de Física y Química en lo que ellos denominaron *concepto de alquiler* (Dávila, 1993, p. 204) un eufemismo de la congregación eclesiástica al referirse a la utilización que la Normal había realizado de sus locales. Desalojada la Normal del territorio eclesiástico, y tras diversos desplazamientos de un local a otro, la nueva ubicación quedaría definitivamente resuelta con la llegada a “Villa Soroa” en el año 1946, donde se cursaron los estudios del magisterio hasta 1988, fecha en la que estas escuelas se trasladaron al campus de Ibaeta de la capital guipuzcoana, donde continúan en la actualidad.

### **3.2. La aparición de un nuevo modelo educativo: el nacional-catolicismo**

Desaparecido el régimen republicano y tras la pertinente depuración de maestros y maestras de la Normal guipuzcoana, daría comienzo el

nuevo sistema político y con él un nuevo modelo de enseñanza, el del nacional-catolicismo, que se extendería por todos los niveles educativos, desde la Primaria hasta la Universidad. Este modelo mostró un “especial interés” por las Escuelas del Magisterio, en cuya tarjeta de presentación se decía de ellas que eran las instituciones docentes dedicadas a la formación del Magisterio llamadas para despertar y vigorizar las dotes vocacionales de los alumnos y el sentimiento religioso y humano de todo educador, así como a formar un auténtico espíritu nacional en servicio de la unidad de la Patria, espíritu que tienen los alumnos la obligación de transmitir (*Ley sobre Educación Primaria de 17 de julio, 1945. Título IV. Capítulo II. Art. 59*).

¿Qué era en realidad el nacional-catolicismo? Existen diversas opiniones al respecto, como la que define Botti:

(...) es la más típica de las ideologías político-religiosas del catolicismo español desde el siglo XIX. Las premisas y compromisos de la Iglesia con el régimen de Franco, la teología política que inspira a la Iglesia española desde los años 30 a los 60 del siglo XX y la ideología que ella prestaría al franquismo y que éste presentaría como propia, harían que algunos considerasen como la ideología del franquismo (*Botti, 1992, p.17*).

Una idea que ratificaba De Puelles Benítez, al considerarlo como la identificación del régimen con la iglesia española, lo que para este autor supuso prácticamente el triunfo del catolicismo político.

Este triunfo se manifestó de manera notoria por la presencia de la jerarquía eclesiástica en las más altas instituciones del nuevo régimen: la Iglesia estaba presente en el Consejo de Regencia, supremo órgano del Estado de cara a las previsiones sucesorias; lo estaba también en el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo de la administración pública; aparecía representada por varios obispos en las Cortes orgánicas, etc., pero sobre todo, la omnipresencia de la Iglesia se hacía notar en el ámbito de la educación (*De Puelles, 2000, pp. 7-36*).

Esta abrupta irrupción del nacional-catolicismo vio refrendada su presencia con la entrada en vigor de la *Ley sobre Educación Primaria de*

1945, porque “la Ley no vacila en recoger, acaso como ninguna otra en el mundo, y en algunos momentos con literalidad manifiesta, los postulados que consignó Pío XI como normas del derecho educativo cristiano en su inmortal encíclica *Divinus Illius Magistri*” (Mayordomo, 1990, pp.670-671). Así que de conformidad con esas normas del derecho educativo cristiano y con los principios del Derecho canónico vigente, se reconocía a la Iglesia el derecho que de toda potestad terrena le correspondía, de manera supereminente e independiente, para la educación por títulos de orden sobrenatural. Por otra parte, también se le reconocía la potestad que le competía, junto con el Estado, de fundar escuelas de cualquier grado, por lo tanto, Primarias y del Magisterio con carácter de públicas y en armonía con la naturaleza jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta y soberana.

Consecuencia de esta mezcla de fascismo a la española y de un catolicismo integrista surgió lo que se supuso el soporte ideológico del régimen y que a partir de entonces se transmitiría por todas las escuelas del país. Sin embargo, la doble confluencia de estos elementos inspiradores no consistió en el seguimiento de dos líneas paralelas en el ámbito educativo a pesar de las divergencias entre ellas mantenidas en todo momento, existió un objetivo común, el adoctrinamiento tanto político como religioso de toda la población.

(...) por un lado la línea falangista que aportará la estructura jerárquica de la enseñanza con la organización paramilitar de los jóvenes y el agrupamiento forzoso en organizaciones sindicales de profesores (Sindicato Español del Magisterio) y alumnado (Sindicato Español Universitario) y, por otro lado la línea del catolicismo con una disciplina, concepto de autoridad y jerarquización también a ultranza que aportará la presencia de la religión católica en la educación (Navarro, 1993, p. 25)

Asentadas las bases del nacional-catolicismo y consecuencia de la Ley de 1945 surgieron los tres tipos de Escuelas Normales que convivieron durante el franquismo: las públicas, las privadas y las de la Iglesia, si bien todas debían cumplir el mismo objetivo tal y como le recoge el Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio de 1950 en su Capítulo I. Art. 1:

Las Escuelas del Magisterio serán centros formativos y educativos donde el alumno encuentre como otro hogar, en que se forme y capacite para la vida social y profesional. La educación física, intelectual, moral y religiosa, político-social, patriótica, artística, profesional, cultivo y fomento de la educación debe ser la gran tarea de estos centros a los que España encomienda misión tan trascendental.

Por otra parte, como señala Tusell si hubiera que señalar una fecha cardinal en la Historia española durante el período de Franco, sin duda, con todas las reservas del caso, esa sería la de 1959, (Tusell, 1993, p. 191) año en que se puede decir que terminó el primer franquismo y cuando por encima de los aspectos meramente políticos comienzan a predominar aspectos técnicos y económicos. En esa fecha desaparece definitivamente la política autárquica emprendida por Franco a la finalización de la guerra y se abre un periodo de desarrollo económico bajo la sombra de los técnicos del Opus Dei que a partir de ese instante adquirirán gran protagonismo en el sistema educativo.

### **3.3. La llegada de los Hermanos de La Salle a Gipuzkoa**

A comienzos del siglo XX en España se produjo una oleada de congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza procedente de Francia como no se había conocido desde la Edad Media (Faubell, 2000, p 137) Como consecuencia de ello se produce el acercamiento de los Hermanos de La Salle a Gipuzkoa precedido por la Ley Jules Ferry que supuso que entre 1901 y 1914 numerosas instituciones eclesiásticas dedicadas a la educación tuvieran que abandonar territorio francés, siendo una de las más afectadas la de los Hermanos de las Escuelas Cristianas o Hermanos de La Salle (Dávila, Naya, & Murua, 2009, p. 39). Entre 1904 y 1911 se cerraron 1843 escuelas y se abrieron 272 expedientes legales por incumplimiento de la ley (Ubbiali, 1997, p 60) pero es que además, 140 congregaciones masculinas y 888 femeninas tuvieron que abandonar Francia, enclaustrarse o vivir en la clandestinidad (Leplae, 2005, p.110). Fue una etapa considerada de persecución para las comunidades eclesiásticas en general y en particular a las dedicadas a la educación, pues todas las medidas

tomadas iban encaminadas a destruir el potente entramado de las congregaciones restablecido a lo largo del siglo XIX (Cabanel, 2005, p.99).

La expulsión de los lasalianos de Francia en 1904 supuso una crisis impensable pocos años antes dentro de la propia Congregación y dio paso a unos años de exilio, expatriación y secularización. Su repercusión en España fue muy notable, al igual que en los otros países fronterizos con Francia (Bedel, 2006, p.231) y todavía a finales de 1913 la mayoría de comunidades existentes, con la excepción de las de Madrid y Barcelona, estaría formada por Hermanos franceses expatriados tras la expulsión, tanto de Bayona como de los otros distritos franceses. En el caso del distrito Bayona-San Sebastián, en ese momento la comunidad estaba constituida por 120 Hermanos, de los cuales 89 eran franceses, 29 españoles y 2 de otras nacionalidades.

Al analizar el asentamiento de los Hermanos de La Salle en Gipuzkoa se observa que éste no respondió a una sola causa, la de la expatriación, sino a una serie de factores internos y externos. En lo que a los factores internos respecta podríamos señalar entre otros al manifiesto deseo del Superior General Hermano Irlide de establecerse en España en 1878, a las consecuencias de la política anticongregacionista de Francia hasta 1914 y a la existencia de dos centros escolares en el País Vasco francés que atraían a escolares desde este lado de la frontera. Respecto a los factores externos indicaríamos entre otros a la cercanía de Gipuzkoa con Francia, a la existencia de determinadas localidades guipuzcoanas con una determinada densidad demográfica, a la demanda de un determinado tipo de escuela ante el proceso de industrialización (Dávila, 1995, pp.15-28) que estaba viviendo Gipuzkoa, la existencia de buenas vías de comunicación tanto por carretera como por ferrocarril, a la posibilidad de promover vocaciones y, por supuesto, a la buena acogida de la Iglesia Vasca y en concreto del Obispo de Vitoria.

Por tanto, el asentamiento de la comunidad lasaliana en España no tuvo mayores problemas en sus primeros años hasta la llegada al poder de la II República, que supuso el cierre de numerosos centros educativos en todo el Estado. Así, antes de 1933 cerraron sus puertas 31 colegios (39,3 % de los existentes), entre 1933 y 1936 se cerraron otros 36 centros más (otro 45,6 % más), por lo que el número de centros que



consiguió sobrevivir al régimen republicano fue de 7 (algo más de un 15 %) (Gallego, 1978, p. 430). Sin embargo, el estallido de la guerra civil y la victoria del General Franco, supuso un importante balón de oxígeno para los centros de enseñanza religiosos, que a partir de ese instante serán quienes disfruten de importantes privilegios en materia educativa.

Consecuentemente en Gipuzkoa se produce la apertura de numerosos colegios de La Salle (3 en la capital además de los de Irún, Zarautz, etc.) y, por supuesto, la creación en 1948 de la Escuela Normal de la Iglesia de Irún, Nuestra Señora del Juncal, que coexistió durante 22 años con las Escuelas Normales Públicas.

### **3.4. La Escuela Normal del Magisterio de la Iglesia “Nuestra Señora del Juncal” de Irún**

La creación de esta Escuela de Formación del Magisterio de la Iglesia se realizó como reza en el inicio del Libro de Actas y Crónica de la Escuela del Magisterio de la Iglesia La Salle de Nuestra Señora del Juncal de Irún, (Archivo del distrito de Bilbao, Caja 494-Carpeta 3)<sup>1</sup>. En realidad la Escuela surgió a iniciativa de los propios Hermanos lasalianos ante la situación originada por la [Ley sobre Educación Primaria de 17 de julio de 1945](#) que en su Título XX. Capítulo XX. Art. 3 autorizaba que la Iglesia pudiera dedicarse a la formación de maestros, “se reconoce a la iglesia el derecho a la creación de Escuelas Primarias y de Escuelas del Magisterio”. En una Pastoral de 7 de mayo de 1948 se recordaba que la Iglesia tenía el derecho a enseñar y que la obtención del título de maestro no solo iba servir para conformar al Estado, sino porque también así lo requería el propio prestigio de la Iglesia. De manera que los Hermanos lasalianos realizaron una encuesta entre su congregación con el objetivo de conocer el número de religiosos dedicados a la enseñanza que estaban en posesión del título y cuántos no lo tenían, para a continuación encargar a los Hermanos de las Escuelas Cristianas organizar en Irún una Escuela del Magisterio de la Iglesia. Y así fue. Tras la elaboración y aprobación por unanimidad por parte de la Excelentísima Comisión Episcopal de Enseñanza del expediente correspondiente en el que figuraba la información sobre programas, profesorado, reglamento, biblioteca, locales, gabinetes de Física y Química, material escolar, fotografías y planos, se decretaba el

reconocimiento como Escuela del Magisterio de la Iglesia bajo la advocación de Nuestra Señora del Juncal y de San Juan Bautista de La Salle.

### **3.5. Organización y funcionamiento de las Escuelas Normales de Gipuzkoa**

Si en un principio el objetivo final de ambos modelos de Normales era el mismo, la formación de maestros y la organización y funcionamiento de los centros fue diferente. Previo hay que señalar la definición que la propia [Ley sobre Educación Primaria \(1945\)](#) en su Título IV. Capítulo II. Art. 59 nos proporcionaba sobre las Normales y que servía para sentar las bases del nacional-catolicismo, esto es, reforzar los sentimientos religiosos y políticos a un mismo tiempo:

Las Escuelas Normales son las instituciones docentes dedicadas a la formación del Magisterio llamadas para despertar y vigorizar las dotes vocacionales de los alumnos y el sentimiento religioso y humano de todo educador, así como a formar un auténtico espíritu nacional en servicio de la unidad de la Patria, espíritu que tienen los alumnos la obligación de transmitir.

Para tal tarea las Normales se estructuraban y funcionaban de la siguiente manera: se regían por un horario tipo en el que además de las horas lectivas dedicadas a las enseñanzas teóricas y prácticas, también tenían otras actividades, "dirigidas a formar al maestro en el orden religioso, patriótico, físico y social" (Art. nº 64). Ahora bien, a la vista de las medidas que las autoridades académicas del nuevo régimen adoptaron dado el alto nivel de absentismo a este tipo de actividades, no parece que éstas fueran del agrado del alumnado. Concretamente se estableció una residencia por cada Normal, o en su defecto alguna de mediopensionado, aunque en lo que a nuestra provincia se refiere no hay constancia de que dichos modelos de residencias de alumnos existiesen para las Normales Públicas. Donde sí existió el régimen de internado fue para los alumnos pertenecientes al Escolasticado de la Escuela Normal lasaliana, es decir, para aquellos alumnos aspirantes a

un nivel superior, a los que se les exigía desde las altas jerarquías eclesiásticas una preparación mayor tanto en lo intelectual como en lo religioso y pedagógico, pues era precisamente en esa etapa del Escolasticado donde se adquirirían las destrezas pedagógicas, y de otra índole religiosa o catequística, que les permitían formarse como Hermanos capacitados para la docencia y pertenencia al instituto religioso tras la emisión de Votos (Dávila et al., 2009, p. 741). Señalar también que mientras la Normal de la Iglesia funcionó, el número de escolásticos fue bastante variable, oscilando desde los 9 escolásticos que ingresaron en 1948, año de la apertura del centro, a los 55 que lo hicieron en 1963, fecha en la que mayor número de alumnos de estas características formaron parte de la comunidad lasaliana.

En cuanto al gobierno de las Normales de la Iglesia éste recaía sobre la propia jerarquía eclesiástica, la cual se encargaba de su sistema docente, organización interna, formación pedagógica y nombramiento de profesorado, entre otras tareas. Por su parte, las Escuelas Normales públicas disponían de un Director elegido de entre los profesores Numerarios del centro, el cual podía ser nombrado y cesado en cualquier momento por el Ministerio de Educación. Con carácter consultivo y asesor el Director contaba con un Consejo de Dirección integrado por él mismo, el Secretario y tres profesores nombrados por el Claustro, el cual, a su vez, estaba integrado por los profesores Numerarios, el Regente de la Escuela Práctica Aneja, los profesores Especiales y los Adjuntos que se encontrasen desempeñando cátedra.

### **3.6. El alumnado de las Escuelas Normales de Gipuzkoa**

#### **3.6.1. Requisitos de ingreso**

Proclamada la II República se elaboró y entró en vigor el conocido Plan de Estudios Profesional, el cual contemplaba como requisitos de acceso la posesión del título de Bachiller así como haber superado el examen de ingreso. Además, la carrera se reducía a tres años de duración y las asignaturas del tercer curso, Paidología, Historia de la Pedagogía, Cuestiones Económicas-Sociales, Trabajos de Seminarios, Trabajos de Especialización y Organización Escolar (Orden Ministerial de 17 de febrero, 1940) se limitaban a cuestiones meramente pedagógicas,

didácticas y metodológicas siendo a la vez que se continuaba con las prácticas en las Escuelas Anejas. La duración del plan se mantuvo mientras lo hizo el régimen republicano y una vez terminada la Guerra Civil los requisitos de acceso para la carrera del Magisterio variaron ostensiblemente. Así, además del título de Bachiller se solicitaba a los aspirantes al magisterio determinados certificados médicos en los que se diera fe de no presentar enfermedad contagiosa alguna ni impedimento físico que les imposibilitase realizar la carrera con normalidad, además de estar revacunado. Estos certificados médicos, siendo imprescindibles, no eran los únicos que había que presentar, pues también eran necesarios otros certificados de carácter civil como el certificado de nacimiento legalizado y legitimado, y un informe de las autoridades políticas y eclesiásticas en el que se señalase la conducta moral y política y la adhesión del futuro alumno al Movimiento (*Orden Ministerial de 17 de febrero, 1940*).

Fruto del espíritu del nacional-catolicismo y del rechazo hacia todo lo que tuviese el más mínimo rasgo republicano, a quienes habían comenzado sus estudios bajo este Plan de Estudios Profesional la *Ley sobre Educación Primaria de 17 de julio (1945)* en su Título IV. Capítulo II. Art. 63 a) les exigiría a los alumnos de “origen republicano” la realización de otro examen sobre las asignaturas de Religión y Moral, Pedagogía (1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> cursos), Historia de la Pedagogía, Religión e Historia Sagrada, Música (1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup> cursos), Prácticas de Enseñanza, Labores y Economía para maestras, y Caligrafía (en el caso de que no la hubieran cursado y aprobado en el bachillerato).

Esta confusa situación propia de los primeros años de la instauración del nuevo modelo de enseñanza, quedaría parcialmente corregida, por lo menos en lo que a la edad de los futuros alumnos respecta, con la entrada en vigor de la *Ley sobre Educación Primaria de 1945*, la cual indicaba expresamente que “el aspirante ha de tener cumplidos los 14 años al solicitar dicho examen o cumplirlos dentro del mismo año escolar” (*Orden Ministerial de 21 de enero, 1947*) y casi definitivamente regularizada con la entrada en vigor del *Reglamento de las Escuelas del Magisterio de 1950*, en el cual para ser aspirante para maestro además de tener cumplidos los 14 años se exigía ser español y no tener enfermedades contagiosas ni defectos físicos que imposibilitasen el ejercicio de la profesión (de ahí que ni personas ciegas, ni sordomudas,

ni aquellas a las que faltase un brazo o una pierna, aunque las tuviesen ortopédicas, podían ejercer la profesión del Magisterio, excepto si habían conseguido la oportuna dispensa).

### **3.6.2. Las dispensas.**

Fueron las dispensas quienes permitieron a numerosos aspirantes al Magisterio entrar en la profesión a través de métodos no demasiado ortodoxos. Estas dispensas se aplicaban por cuestiones de edad, por enfermedad o por estudios, en cuyo caso estaríamos hablando de las denominadas convalidaciones. Así, jóvenes de 18, 19 ó 20 años podían acogerse a la dispensa de escolaridad por razones de edad con la condición de cumplir la Orden Ministerial correspondiente, en la que se les exigía como única condición que realizasen un curso completo de Prácticas de Enseñanza en escuelas nacionales o de religiosos ([Orden Ministerial de 28 de mayo, 1949](#) & [Orden Ministerial de 11 de octubre, 1951](#)), esto es, con el título de Bachiller y este curso de Prácticas de Enseñanza era suficiente para poder ejercer de maestros.

Tras una etapa en la que las dispensas por edad se modificaban con una periodicidad casi anual, al llegar al año 1952 esta cuestión queda definitivamente zanjada, no sin antes contemplar cómo fruto de esas modificaciones la edad de las dispensas había sido rebajada hasta los 15 años ([Orden Ministerial de 22 de octubre, 1954](#)).

La dispensa por enfermedad también presentó numerosos problemas a las autoridades académicas franquistas, pues por un lado se les presentaba el problema de la falta de profesorado en las aulas y, por otra parte, como consecuencia de las heridas dejadas por la Guerra Civil existían numerosos ciudadanos que pudiendo optar a una plaza de maestro no lo podían hacer por sus impedimentos físicos, encontrándose dentro de este grupo un importante contingente de militares mutilados. Para dar salida a este conflicto de intereses se creó el Negociado de Alumnos de la Sección de Enseñanza del Magisterio y fue esta comisión la encargada de resolver los expedientes por defecto físico que determinados alumnos les entregaban ([Orden Ministerial de 19 de junio, 1957](#)). Dentro de las dispensas por enfermedad, hay que señalar que la década de los años 50 el desarrollo científico comenzaba a despegar en la España franquista y se planteaban formas y métodos de actuación

para la integración de personas con algún tipo de minusvalía, como se hizo con la incorporación del sistema Braille para la realización de exámenes para alumnos invidentes ([Circular de 12 de febrero, 1940](#)).

Pero no será hasta el año 1970, con la entrada en vigor de la [Ley General de Educación](#), cuando el alumnado con algún tipo de minusvalía sea “oficialmente” reconocido y las dispensas por razones de enfermedad queden definitivamente resueltas.

La tercera causa de dispensa era por razones de estudios y en este caso la buena relación que mantenían las autoridades franquistas con las de la Iglesia tuvo mucho que ver. Así, a la finalización de la Guerra Civil el número de maestros y maestras había descendido notablemente con respecto a los existentes en la etapa republicana, situación ésta que provocó que las autoridades franquistas buscasen una salida al problema, para lo que contaron con la inestimable ayuda de la Iglesia, asumiendo como propio la cuestión de la Enseñanza Primaria. La primera medida adoptada fue la recuperación parcial del plan de estudios de 1914, concretamente de la asignatura de Religión, pues “ningún alumno o alumna de los distintos planes debe dejar de obtener la suficiencia de esta asignatura de vital importancia” ([Circular de 12 de febrero, 1940](#)). Así, la Dirección General de Enseñanza Primaria ofertó dos vías de convalidación: una para los alumnos pertenecientes a la Normal Pública y que consistió en que todos los pertenecientes a otros planes de estudios que no tuvieran aprobadas las asignaturas de Religión e Historia Sagrada y Religión y Moral, deberían aprobarlas en las convocatorias de junio y septiembre más próximo, debiendo realizar dichos exámenes en los centros a los que pertenecían o, en su lugar, en la Escuela Normal más próxima ([Decreto de 8 de junio, 1956](#)), y otra para los alumnos de las Escuelas Normales de la Iglesia, cuyos titulados debían de aprobar un Examen de Conjunto ante un tribunal constituido por un presidente miembro del Consejo Nacional de Educación, un vocal profesor de la Normal Pública y otro vocal de la Escuela del Magisterio de la Iglesia designado por la jerarquía eclesiástica.

En esta línea de colaboración entre Iglesia y Estado, el Consejo de Ministros redactó un decreto por el cual el personal que había realizado la carrera sacerdotal pudiera acceder fácilmente a la carrera del magisterio, de manera que quienes habían realizado sus estudios en los Seminarios Diocesanos o en las Casas de Formación Eclesiásticas y

deseasen ejercer la docencia, no tendrían más que solicitarlo a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Dávila, et al., 2009, p.764).

En el caso de los Hermanos de La Salle, se establecían diversos niveles o categorías para sus alumnos en período de formación: los pertenecientes al Noviciado Menor o Aspirantado, quienes únicamente habían mostrado su vocación y realizaban estudios ordinarios en el centro, con la particularidad de que seguían un régimen más o menos separado del resto de alumnos. En un segundo nivel estaban los Postulantes o Prenoviciado, los cuales ya habían dado muestras de querer acceder a una formación religiosa y debían cumplir un régimen de espera antes de acceder al Noviciado, nivel en el que los estudios estaban centrados principalmente en materia religiosa. Y por último, estaba el Escolasticado, cuyas actividades principales estaban relacionadas con la formación catequística y con la formación pedagógica (iniciaban su formación impartiendo clase en la Escuela Profesional que los Hermanos de La Salle de Irún tenían junto a la Casa Noviciado), sin olvidar otras tareas manuales (labores domésticas o ayuda en al huerta) y deportivas (participaban en competiciones).

A destacar la actitud de las autoridades eclesiásticas con el alumnado del Escolasticado, buscando en todo momento “rentabilizar” la formación que éstos disfrutaban. Así, tras mantener una entrevista entre el Visitador General de la institución lasaliana y el Director del Escolasticado se elaboró un Informe de Visita del que salieron una serie de aportaciones en las que se matizaban algunos aspectos que tenían que ver con la simultaneidad de los estudios eclesiásticos y el tiempo dedicado a la formación como maestros:

- a) El plan de estudios de la Escuela Normal de Irún abarcaría las mismas asignaturas que el plan estatal.
- b) Varios Escolásticos podrían adelantar y terminar el bachillerato al mismo tiempo que los estudios del magisterio (en los tres años que duraba el Escolasticado).
- c) Es cierto que no todos los Escolásticos podían terminar el Bachillerato en el Escolasticado y que no todos tenían aptitudes para estudios superiores, de manera que algunos de ellos podían terminarlos en la Comunidad (Dávila, et al., 2009, pp.767-768).

Se observa entonces una situación un tanto contradictoria, pues mientras desde las autoridades académicas civiles se estaban dando todo tipo de facilidades para la aparición de nuevos maestros, desde las autoridades eclesiásticas se estaba priorizando la formación eclesiástica de sus alumnos frente a la formación pedagógica.

### **3.7. Alumnado matriculado y “éxito” académico**

Los datos numéricos pueden ofrecer una perspectiva diferente sobre ese “supuesto” de que los hombres de la provincia de Gipuzkoa no mostraban el suficiente interés por el magisterio. Si tomamos como referencia el curso 1948/49, curso en el que comenzó la coexistencia de la Normal de la Iglesia con la Normal Pública, el número de alumnas matriculadas ese curso era de 156, con 29 oficiales y 127 no oficiales, mientras el número de alumnos era de 30, de los cuales sólo uno era oficial. Sin embargo, el número de alumnos de la Normal de la Iglesia llegaba a 100, de los que 35 eran oficiales. Dicho de otra manera, en el curso 1948/49 había matriculadas en las Normales de Gipuzkoa 156 mujeres y 130 hombres siendo el dato más reseñable que mientras se podían encontrar 29 alumnas oficiales el número de alumnos oficiales ascendía hasta los 36, si bien hay que recordar que en la Normal Pública únicamente había un único alumno matriculado.

En el curso 1969/70, último año en el que la Escuela Normal de la Iglesia de Irún estuvo abierta, la presencia de alumnas en la Pública ascendía hasta las 256, con 117 oficiales y 139 no oficiales y 114 alumnos, de los que 51 eran oficiales y 63 no oficiales. A estos habría que añadir los 186 de la Normal de la Iglesia, lo que nos da una cifra de 300 alumnos varones matriculados frente a las 256 mujeres, dato éste que viene a contradecir ese “falso supuesto” del que históricamente se ha venido hablando sobre la falta de interés del género masculino guipuzcoano por la profesión del magisterio. En cuanto al éxito escolar fueron 139 alumnos aprobados, de los que 117 pertenecían a la Normal de Irún y 22 a la Normal Pública, siendo 54 el número de alumnas que pasaban a tener el título de maestras. A la vista de los resultados podríamos hablar de una cierta sorpresa, si bien la sorpresa estaría radicada en que hubo un exagerado número de alumnos que pertenecían a la Normal de Irún, la cual les dio una cobertura más o menos legal



para que pudieran presentarse como alumnos de la Iglesia en lugar de hacerlo como alumnos por libre.

#### **4. El profesorado de las Escuelas Normales de Gipuzkoa**

Quizás sea el apartado del profesorado en el que menos diferencias podamos encontrar entre el perteneciente a la Iglesia y el de la Pública. En un principio a todos se les exigía la mera aplicación de la [Ley sobre Educación Primaria de 1945](#). Así que en lo que respecta a la constitución del profesorado de la Normal de la Iglesia, pocas novedades podemos encontrar. Únicamente se tiene constancia de que en aquella escuela existirían las mismas categorías que en las Normales Públicas, esto es, Numerarios, Especiales, Adjuntos y Ayudantes, con una salvedad: “el profesorado será nombrado y removido librementepor los Superiores de la Congregación, quienes velarán cuidadosamente para que posean la preparación y los títulos académicos adecuados” (Dávila, et al., 2009, p.767).

Por otra parte, respecto al profesorado que ejerció la docencia en ambos centros hay que indicar que se desconoce el número de profesores que lo hicieron en la Escuela Normal de la Iglesia, mientras en la Normal pública en el período comprendido entre 1936 y 1975 ejercieron dentro de la categoría de Numerarios 19 profesores (8 hombres y 11 mujeres), en la de Especiales 30 profesores (17 hombres y 13 mujeres), entre los Adjuntos encontramos un total de 12 profesores (5 hombres y 7 mujeres) y de los 11 Ayudantes 4 fueron hombres y 7 mujeres (Murua, 2006, pp 180-183).

#### **5. Conclusiones**

Al comienzo de este artículo partíamos de la hipótesis de que en Gipuzkoa ha existido históricamente un proceso de feminización de la profesión del Magisterio, sin embargo, a la vista del análisis realizado, nos encontramos con determinados datos que vienen a contradecir esta hipótesis. Así, hemos observado que cuando se dieron los primeros intentos de creación de una Normal en esta provincia en el siglo XIX, éstos fueron dirigidos al público masculino, si bien hay que decir en honor a la verdad que tampoco éste ofreció una gran acogida a los

nuevos estudios que se pretendían implantar en su territorio. Posteriormente fue la Normal de Maestras la que comenzó a funcionar viviendo su momento de máximo esplendor desde comienzos del siglo XX, con el paso de Escuela Elemental a Superior, hasta el estallido de la guerra civil, incluida la etapa de la II República. Sin embargo, tras la finalización de la contienda bélica y la implantación del modelo del nacional-catolicismo parece que se volvía a tiempos pretéritos.

Es precisamente durante ese período del franquismo, cuando a la sombra de la *Ley sobre Educación Primaria de 1945*, surgen las Escuelas Normales de la Iglesia, en el caso que nos ocupa la de Nuestra Señora del Juncal de Irun perteneciente a los Hermanos de las Escuelas Cristianas o Hermanos de La Salle, y con ellas la formación de numerosos maestros, dato éste que también viene a contradecir la hipótesis de partida. Ahora bien, con ser ciertas estas afirmaciones, tampoco podemos obviar que en lo que a la Escuela Normal Pública se refiere el índice de alumnado masculino por curso escolar durante el franquismo fue realmente bajo, con cursos en el que únicamente estaba matriculado un solo alumno, lo que también viene a demostrar la falta de interés que los hombres de esta provincia mostraban por la profesión del magisterio.

En definitiva, no estamos en condiciones de afirmar que fue exclusivamente durante la etapa del franquismo cuando se produjo el auténtico proceso de feminización de la profesión del magisterio, que sí que lo hubo, en Gipuzkoa. Dicho proceso venía de más atrás, desde el siglo XIX, con la particularidad que tras la guerra civil este proceso de feminización que parecía haber sido equilibrado durante el período republicano volvió a sus orígenes y que únicamente fue contrarrestado por la aparición de la Escuela Normal de la Iglesia que se dedicó en exclusiva la formación de maestros.

## **Notas**

<sup>1</sup>“A mayor gloria de Dios y de la Bienaventurada Virgen María, bien de la Santa iglesia y de la Patria, quedó erigida una Escuela del Magisterio de la Iglesia bajo la denominación de ‘La Salle de Nuestra Señora del Juncal’, siendo Papa Pío XII, Jefe del Estado Español S. E. N. Francisco Franco Bahamonde y Superior General del Instituto de los HH de las Escuelas Cristianas el Reverendísimo Hermano Atanasio Emilio. Dio el decreto de erección el Excelentísimo y Reverendísimo Doctor D. Carmelo Ballester y Nieto, Obispo de Vitoria y Arzobispo electo de Santiago de Compostela, el dos de octubre de 1948 y lo autorizó la Comisión Episcopal de Enseñanza Religiosa y Catequística”.

## **Referencias**

### **Fuentes primarias**

Circular de 12 de febrero, BOE, Madrid (1940).

Constitución de 9 de diciembre de 1931. La Gaceta de Madrid, 10 de diciembre. (1931).

Decreto de 6 de mayo, BOE, Madrid (1931).

Decreto de 8 de mayo, BOE, Madrid (1956).

Decreto sobre Reglamento de Escuelas del Magisterio de 7 de julio, BOE de 7 de agosto, Madrid (1950).

Ley sobre Educación Primaria de 17 de julio, BOE de 18 de julio, Madrid (1945).

Ley General de Educación de 4 de agosto. BOE de 6 de agosto, Madrid (1970).

Libro de Actas de la Escuela Normal de Gipuzkoa.

Orden Ministerial de 17 de febrero, BOE, Madrid (1940).

Orden Ministerial de 21 de enero, BOE, Madrid (1947).

Orden Ministerial de 28 de mayo, BOE, Madrid (1949).

Orden Ministerial de 11 de octubre, BOE, Madrid (1951).

Orden Ministerial de 22 de octubre, BOE, Madrid (1954).

Orden Ministerial de 19 de junio, BOE, Madrid (1957).

Real Decreto de 17 de septiembre, La Gaceta de Madrid (1845).

Real Decreto de 30 de marzo, La Gaceta de Madrid (1849).

## Fuentes secundarias

- Bedel, H. (2006). *Iniciación a la historia del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Siglos XIX-XX (1875-1928)*. Estudios lasalianos. nº 11. Roma: Iniciación a la historia del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- Botti, A. (1992). *Cielo y dinero. El nacional-catolicismo en España, 1881-1975*. Madrid: Alianza Editorial.
- Cabanel, P. (2005). *Panorámica general del exilio congregacionista*, en Anuario de Historia de la Iglesia, Vol. XIV.
- Dávila, P. (1993). *La profesión del Magisterio en el País Vasco, 1857-1930*. San Sebastián: Ed. UPV/EHU.
- Dávila, P. (1995). *La política educativa y la enseñanza pública en el País Vasco (1860-1930)*. San Sebastián: Ed. UPV/EHU
- Dávila, P., Naya, L. M., y Murua, H. (2009). *Bajo el signo de la educación. 100 años de La Salle en Gipuzkoa*. Bilbao: Ed. Hermanos de las Escuelas Cristianas.
- De Puelles, M.(2000). Política y educación: cien años de historia. *Revista de Educación*, nº extraordinario.
- Faubell, V. (2000). Educación y Órdenes y Congregaciones religiosas en la España del siglo XX,. *Revista de Educación*, nº extraordinario.
- Gallego, S. (1978). *Sembraron con amor. La Salle 1878-1978*. San Sebastián.
- Leplae, S. (2005). *Bélgica invadida*, en Anuario de Historia de la Iglesia, Vol. XIV.
- Macías Picavea, R. (1899). *El problema nacional*. Madrid: Ed. Biblioteca Nueva.
- Mayordomo, A. (1990). *Historia de la educación en España. Nacional-catolicismo y educación en la España de posguerra*. Madrid: MEC.
- Murua, H. (2006). *La Enseñanza Primaria y el Magisterio en Gipuzkoa, 1936-1975*. Leioa: Ed. UPV/EHU.
- Navarro, C. (1993). *La educación y el nacional-catolicismo*. Murcia: Servicio de publicaciones de Universidad Castilla – La Mancha.

- Pérez , M. (2000). La enseñanza en la II República. *Revista de Educación*, nº extraordinario.
- Tusell, J. (1993). *El régimen de Franco (1936-1975)*. Tomo I. Madrid: UNED.
- Ubbiali, L. (1997). *Los marianistas durante el período de secularización en Francia (1898- 1920)*. Madrid: Servicio de Publicaciones Marianistas.

**Hilario Murua Cartón:** profesor de la Escuela de Magisterio de Vitoria-Gasteiz de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea, Spain.

**Igor Camino Ortiz de Barrón** es profesor Titular del Departamento de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea, Spain.

**Dirección de contacto:** Escuela de Magisterio de Vitoria-Gasteiz; c/ Juan Ibáñez de Santo Domingo, nº 1, C.P:01006- Vitoria-Gasteiz hilario.murua@ehu.es; igor.camino@ehu.es.